# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Autoriza Pago que indica)

Administración y Finanzas Finanzas

GWAC/GGV/FGR/MAPP/ENV/fhm

09.07.2020

Dec. Nº149 -/

SANTA CRUZ, 09 de Julio de 2020.-

### VISTOS:

El Oficio N°686/2020 con fecha de 09 Julio de 2020, del 1º Juzgado de letras de Santa Cruz, La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y:

### CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Oficio Nº 686/2020, del 1º Juzgado de Letras de Santa Cruz, quien ordena pagar la suma de \$ 300.000.-(Trescientos Mil Pesos), a favor de SOCIEDAD DE INVERSIONES MY MLTDA, correspondiente a sentencia en causa Rol C-277-2019, Caratulada "MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ con M Y M LTDA", quien indica el pago de dicha suma, y,

## DECRETO EXENTO Nº 1925 .-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para cancelar la suma de \$ 300.000- (Trescientos Mil Pesos), a SOCIEDAD DE INVERSIONES M Y M LTDA, valor correspondiente a lo indicado en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta Presupuestaria Vigente 215.22.12.999.001.001.

## 3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FERMIN GUTIERR Secretario Municipal

C.C.:

- Secretaria

(1)

- Adm. y Finanzas

(2)

EZ VENEROS

Administrador Municipal (s)